



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA PELUSA ALEJANDRA LOPEZ BUSTOS.

DECRETO N° **1573**/2020.-
ARICA, 13 de febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1987365 de fecha 10 de febrero de 2020 de la Secretaría Municipal; Registro de Correspondencia N° 689 de fecha 03 de febrero de 2020 de la Administración Municipal, Memorándum N° 47 de fecha 28 de enero de 2020 de la Dirección de Cultura; Formulario de Fiscalía de fecha 27 de enero de 2020; Memorándum N° 20 de fecha 09 de enero de 2020 de la Dirección de Cultura; Boleta de Honorarios N° 130 de fecha 03 de febrero de 2020 de doña Pelusa Alejandra López Bustos, RUT [REDACTED] por la suma de \$ 3.470.833 que corresponde a la Dirección y Montaje de dos espectáculos en el Teatro Municipal días 10 y 11 de enero 2020, Programa de Verano en Arica; Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 07 de enero de 2020 que aprueba programa denominado "Verano en Arica 2020".

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo requerido en Memorándum N° 47 de fecha 28 de enero de 2020 del Director de Cultura, que requiere investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativa de la Dirección de Cultura y Asesoría Jurídica, por errores en la programación de espectáculos bajo la Dirección Artística de Pelusa Alejandra López Bustos, que fuera aprobado inicialmente mediante Decreto Alcaldía N° 143 de fecha 07 de enero de 2020, que aprueba programa denominado "**VERANO EN ARICA 2020**", todo ello, de acuerdo a los antecedentes den Formulario de Fiscalía y antecedentes detallados en los vistos.
- b) Que mediante Decreto Alcaldicio N°1530, de fecha 12 de febrero del 2020, que Instruye Investigación Sumaria, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativa en contra de la **DIRECCION DE CULTURA Y ASESORIA JURIDICA**.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de doña **PELUSA ALEJANDRA LOPEZ BUSTOS, R.U.T. N° [REDACTED]** por presentación artística en Teatro Municipal los días 10 y 11 de enero del 2020, inserto en el programa denominado "**VERANO EN ARICA**", según Boleta de Honorarios Electrónica N°138, de fecha 03 de febrero del 2020.

El valor a pagar según Boleta de Honorarios Electrónica N°138, de fecha 03 de febrero del 2020, asciende a la suma total de \$3.888.889.- impuesto incluido. -

DEJESE establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/lzf.-